



Marzo de 2022

Proyecto de Norma

Norma NIIF[®] de Información a Revelar sobre Sostenibilidad

Fundamentos de las Conclusiones de [Proyecto] NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera

Recepción de comentarios hasta el 29 de julio de 2022

Fundamentos de las Conclusiones del

Proyecto de Norma

*Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad Relacionada
con la Información Financiera*

Recepción de comentarios hasta el 29 de julio de 2022

This Basis for Conclusions accompanies the ED/2022/S1 *Exposure Draft General Requirements for Disclosure of Sustainability-related Financial Information* (published March 2022; see separate booklet). It is published by the International Sustainability Standards Board (ISSB) for comment only. Comments need to be received by 29 July 2022 and should be submitted by email to commentletters@ifrs.org or online at <https://www.ifrs.org/projects/open-for-comment/>.

All comments will be on the public record and posted on our website at www.ifrs.org unless the respondent requests confidentiality. Such requests will not normally be granted unless supported by a good reason, for example, commercial confidence. Please see our website for details on this policy and on how we use your personal data. If you would like to request confidentiality, please contact us at commentletters@ifrs.org before submitting your letter.

Disclaimer: To the extent permitted by applicable law, the ISSB and the IFRS Foundation (Foundation) expressly disclaim all liability howsoever arising from this publication or any translation thereof whether in contract, tort or otherwise to any person in respect of any claims or losses of any nature including direct, indirect, incidental or consequential loss, punitive damages, penalties or costs.

Information contained in this publication does not constitute advice and should not be substituted for the services of an appropriately qualified professional.

Copyright © 2022 IFRS Foundation

All rights reserved. Reproduction and use rights are strictly limited. Please contact the Foundation for further details at permissions@ifrs.org.

Copies of ISSB publications may be ordered from the Foundation by emailing customerservices@ifrs.org or visiting our shop at <https://shop.ifrs.org>.

This Spanish translation of the Basis for Conclusions that accompanies the Exposure Draft *Exposure Draft General Requirements for Disclosure of Sustainability-related Financial Information* and related material contained in this publication has been approved by the Review Committee appointed by the IFRS Foundation. The Spanish translation is the copyright of the IFRS Foundation.



The Foundation has trade marks registered around the world (Marks) including 'IAS®', 'IASB®', the IASB® logo, 'IFRIC®', 'IFRS®', the IFRS® logo, 'IFRS for SMEs®', the IFRS for SMEs® logo, 'International Accounting Standards®', 'International Financial Reporting Standards®', the 'Hexagon Device', 'NIIF®' and 'SIC®'. Further details of the Foundation's Marks are available from the Foundation on request.

The Foundation is a not-for-profit corporation under the General Corporation Law of the State of Delaware, USA and operates in England and Wales as an overseas company (Company number: FC023235) with its principal office in the Columbus Building, 7 Westferry Circus, Canary Wharf, London, E14 4HD.

Fundamentos de las Conclusiones del

Proyecto de Norma

*Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad Relacionada
con la Información Financiera*

Recepción de comentarios hasta el viernes, 29 de julio de 2022

Estos Fundamentos de las Conclusiones acompañan al PN/2022/S1 *Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad Relacionada con la Información Financiera* (publicada en marzo de 2022; ver folleto separado). Se publica por el Consejo Internacional de Normas de Sostenibilidad (ISSB) solo para comentarios. La fecha límite para recibir los comentarios es el viernes, 29 de julio de 2022 y deben enviarse por correo electrónico a commentletters@ifrs.org o en línea a: <https://www.ifrs.org/projects/open-for-comment/>.

Todos los comentarios se pondrán en conocimiento del público y se publicarán en nuestro sitio web www.ifrs.org a menos que quien responda solicite confidencialidad. Estas solicitudes normalmente no se concederán a menos que las sustenten buenas razones, tales como la confidencialidad comercial. Por favor, visite nuestro sitio web sobre detalles de esta política y cómo utilizamos sus datos personales. Si desea solicitar confidencialidad, por favor, póngase en contacto con nosotros en commentletters@ifrs.org antes de enviar su carta.

Descargo de responsabilidad: En la medida en que lo permita la legislación aplicable, el ISSB y la Fundación IFRS (Fundación) declinan expresamente toda responsabilidad que eventualmente pudiera derivarse de esta publicación o cualquier traducción de ésta, tanto si es de carácter contractual, civil o de otra forma, con cualquier persona respecto a toda reclamación o pérdida de cualquier naturaleza, incluyendo pérdidas directas, indirectas, imprevistas o resultantes, daños punitivos o multas, penalizaciones o costos.

La información contenida en esta publicación no constituye asesoría y no debe sustituir los servicios de un profesional adecuadamente cualificado.

Copyright © 2022 IFRS Foundation

Reservados todos los derechos. Los derechos de reproducción y uso están estrictamente limitados. Para detalles adicionales, por favor contacte con permissions@ifrs.org.

Pueden ordenarse copias de las publicaciones del ISSB en la Fundación enviando un correo electrónico a customerservices@ifrs.org o visitando nuestra tienda en <https://shop.ifrs.org>.

Esta traducción al español de los Fundamentos de las Conclusiones que acompañan al Proyecto de Norma *Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad* relacionada con la Información Financiera y el material contenido en esta publicación han sido aprobados por el Comité de Revisión designado por la Fundación IFRS. La traducción al español es propiedad de la Fundación IFRS.



La Fundación tiene registradas marcas comerciales en todo el mundo (Marcas) incluyendo IAS®, 'IASB®', el logo IASB®, 'IFRIC®', 'IFRS®', el logo IFRS®, 'IFRS for SMEs®', el logo IFRS for SMEs®, 'International Accounting Standards®', 'International Financial Reporting Standards®', el logo en forma de "hexágono," 'NIIF®' y 'SIC®'. El titular de la licencia tiene a disposición de quien lo solicite información adicional sobre las marcas de la Fundación.

La Fundación es una corporación sin fines de lucro según la Ley General de Corporaciones del Estado de Delaware, EE. UU. y opera en Inglaterra y Gales como una empresa internacional (Número de compañía: FC023235) con su oficina principal en el Columbus Building, 7 Westferry Circus, Canary Wharf, London, E14 4HD, Reino Unido.

ÍNDICE

desde párrafo

FUNDAMENTOS DE LAS CONCLUSIONES DEL [PROYECTO] NIIF S1 REQUERIMIENTOS GENERALES PARA LA INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE SOSTENIBILIDAD RELACIONADA CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA

ANTECEDENTES	FC1
VISIÓN GLOBAL DEL ENFOQUE ADOPTADO EN EL PROYECTO DE NORMA	FC6
La necesidad de una NIIF S1 [en proyecto]	FC6
El Proyecto de Norma	FC9
Estatus de las propuestas	FC14
Relación con otras Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad	FC17
Disposiciones sobre el procedimiento a seguir aplicable al Proyecto de Norma	FC19
ALCANCE	FC24
Información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera	FC25
Valor de la empresa	FC33
CONTENIDO PRINCIPAL	FC42
CARACTERÍSTICAS GENERALES	FC46
Entidad que informa	FC49
Información conectada	FC54
Presentación razonable	FC58
Materialidad o importancia relativa	FC69
Localización de la información	FC80
Fuentes de incertidumbre de la estimación y de los resultados y errores	FC82
Declaración de cumplimiento	FC84
Fecha de vigencia y transición	FC86

Fundamentos de las Conclusiones de [Proyecto] NIIF S1

Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad Relacionada con la Información Financiera

Estos Fundamentos de las Conclusiones acompañan, pero no forman parte del [proyecto] NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera.

Antecedentes

FC1 Al anunciar la creación del Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB), los Fideicomisarios de la Fundación IFRS (Fideicomisarios) hicieron hincapié en que el ISSB se basaría en el trabajo de las iniciativas de información centradas en los inversores para convertirse en el organismo mundial de normalización de la información sobre sostenibilidad para los mercados financieros, lo que era congruente con las respuestas a la consulta de los Fideicomisarios de 2020 sobre la información de sostenibilidad. Los Fideicomisarios, conscientes de las manifestaciones de quienes respondieron sobre la urgente necesidad de la emisión de normas, trataron de proporcionar al ISSB una base sólida sobre la que empezar a trabajar. En marzo de 2021, los Fideicomisarios reclutaron a miembros de algunas iniciativas de información para crear el Grupo de Trabajo de Preparación Técnica (GTPT), presidido por la Fundación IFRS (la Fundación), con el fin de proporcionar recomendaciones al ISSB. El GTPT estaba formado por representantes de:

- el Consejo de Normas para Revelar el Clima (CDSB);
- el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)
- el Grupo de Trabajo sobre Información a Revelar relacionada con el Clima (GTCIF);
- la Fundación para Informar sobre el Valor, que representa:
 - el Consejo de Normas de Contabilidad de la Sostenibilidad (SASB);
 - el Consejo Internacional de Informes Integrados (IIRC); y
- el Foro Económico Mundial y su Iniciativa para medir el capitalismo de las partes interesadas.

La Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) y el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público participaron como observadores oficiales.

FC2 El Proyecto de Norma se basa en un prototipo desarrollado por el GTPT, que a su vez evolucionó a partir del trabajo publicado en diciembre de 2020 por un grupo de cinco emisores de normas y proveedores de marcos conceptuales centrados en la sostenibilidad corporativa y los informes integrados. Este "grupo de cinco" emisores de normas y proveedores de marcos conceptuales—el PIC (antes Proyecto de Información a revelar sobre el Carbono), el CDSB, el GRI, el IIRC y el SASB—elaboró un documento que ilustra cómo sus marcos conceptuales, normas y plataformas complementarios podrían consolidarse para centrarse en los aspectos establecidos por el GTCIF con el fin de proporcionar un punto de partida para el desarrollo de un único conjunto de normas globales que podrían permitir la revelación de cómo los riesgos y las oportunidades de sostenibilidad crean, preservan o deterioran el valor empresarial de una entidad. El esfuerzo del grupo de los cinco fue, en gran parte, una respuesta directa a un enfoque cada vez más fragmentado de los informes de sostenibilidad y a los llamamientos para la creación de un sistema coherente y completo de información corporativa.¹

FC3 El GTPT tomó como punto de partida el conjunto de los cinco prototipos. De marzo a noviembre de 2021, el GTPT perfeccionó el prototipo mediante una colaboración técnica que incluía la búsqueda de aportaciones de algunos preparadores e inversores. El GTPT también identificó la información recibida del mercado y las cuestiones técnicas que aún no se habían abordado o que merecían una mayor consideración para poder plantear estos temas al ISSB. Los perfeccionamientos del GTPT también reflejaron las aportaciones de un Grupo de Expertos Técnicos creado por la IOSCO para ayudar a garantizar que una norma basada en el prototipo facilitaría una información a revelar que pudiera satisfacer las necesidades de los mercados mundiales de capitales. Un resumen de alto nivel de la evaluación de este último grupo se publicó en junio de 2021 en el informe de la IOSCO sobre la *Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con el Emisor*.

¹ Véase "Información sobre el valor de la empresa: Ilustrado con un prototipo de norma de información a revelar sobre el clima relacionada con la información financiera" (https://29kjwb3armds2g3gi4lq2sx1-wpengine.netdna-ssl.com/wp-content/uploads/Reporting-on-enterprise-value_climate-prototype_Dec20.pdf).

- FC4 El trabajo del GTPT sobre los requerimientos generales para la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera dio como resultado la publicación en noviembre de 2021 de un prototipo, *Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad Relacionada con la Información Financiera (Requerimientos Generales)*, en la página web de la Fundación. Sin embargo, el prototipo no se sometió al procedimiento a seguir de la Fundación ni de ninguno de los miembros del GTPT.
- FC5 Desde la publicación del prototipo de los *Requerimientos Generales*, el Presidente y el Vicepresidente del ISSB han tratado de abordar los temas planteados por el GTPT. El Proyecto de Norma se basa principalmente en la evolución del prototipo de *Requerimientos Generales*; se apoya en el trabajo de los emisores de normas y de los proveedores de marcos conceptuales que ha sido sometido a una amplia consulta pública y a una nueva deliberación y ha logrado una significativa aceptación por parte del mercado. En los Fundamentos de las Conclusiones se destacan las propuestas del Proyecto de Norma que son cambios sustanciales respecto al prototipo de *Requerimientos Generales*, más que cambios para mejorar la claridad.

Visión global del enfoque adoptado en el Proyecto de Norma

La necesidad de una NIIF S1 [en proyecto]

- FC6 Estas propuestas se desarrollaron en respuesta a las peticiones de los usuarios principales de la información financiera con propósito general de una información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera más congruente, completa, comparable y verificable que les permita evaluar el valor empresarial de una entidad.² A medida que cambian las condiciones de la competencia, la capacidad de una entidad para mantenerse resiliente dependerá de una serie de fuentes de valor no financieras. Dichas fuentes podrían incluir su mano de obra, los conocimientos especializados que ha desarrollado o sus relaciones con las comunidades locales y los recursos naturales. Por lo tanto, los usuarios buscan información sobre los riesgos y oportunidades significativos, relacionados con la sostenibilidad, a los que se enfrenta una entidad a la hora de fundamentar sus decisiones sobre el suministro de recursos a la entidad. Dicha información completa y suplementa la información contenida en los estados financieros de la entidad.
- FC7 Los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad surgen de los impactos y dependencias de una entidad sobre los recursos y de las relaciones que la entidad mantiene y que pueden verse afectadas positiva o negativamente por esos impactos y dependencias. Cuando el modelo de negocio de una entidad depende, por ejemplo, de un recurso natural—como el agua—es probable que se vea afectado por los cambios en la calidad, la disponibilidad y el precio de ese recurso. Cuando las actividades de una entidad dan lugar a impactos externos adversos—por ejemplo, en las comunidades locales—es probable que esté sujeta a consecuencias como una regulación gubernamental más estricta y un daño a la reputación. Menos directamente, pero no menos importante, cuando los socios comerciales de una entidad se enfrentan a importantes riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, la propia entidad podría estar expuesta a consecuencias relacionadas con ella. Cuando estos impactos, dependencias y relaciones crean riesgos u oportunidades para los objetivos de una entidad, pueden crear o deteriorar el valor empresarial de la entidad y los rendimientos financieros para los proveedores de capital financiero.

El valor de la empresa refleja las expectativas del importe, el calendario y la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros a corto, medio y largo plazo, así como sobre el valor de esos flujos de efectivo a la luz del perfil de riesgo de la entidad y su costo del capital. La información contenida en sus estados financieros y la información incluida en la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera de una entidad son elementos esenciales para la evaluación que un usuario de la información financiera con propósito general hace del valor empresarial de una entidad. Si se aprueban, las propuestas establecerán requerimientos generales para que una entidad revele información material o con importancia relativa sobre todos los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad a los que está expuesta.

El Proyecto de Norma

- FC9 El Proyecto de Norma establece los requerimientos generales propuestos para revelar información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera para proporcionar a los usuarios de la información financiera con propósito general un conjunto completo de información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera. Se pretende cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

² A lo largo de estos Fundamentos de las Conclusiones, los términos "usuarios principales" y "usuarios" se utilizan con el mismo significado y se refieren a los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales.

- FC10 Se requeriría que una entidad revele información material o que tenga importancia relativa sobre todos los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad a los que está expuesta. El Proyecto de Norma incluye requerimientos y guías para apoyar la información material o con importancia relativa a revelar sobre los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad que no se abordan específicamente en una Norma NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad existente.
- FC11 La información requerida representaría aspectos centrales de la forma en que opera una entidad: gobernanza, estrategia, gestión de riesgos y parámetros y objetivos. Este enfoque refleja la información recibida sobre los requerimientos clave para el éxito de la consulta de 2020 de los Fideicomisarios sobre los informes de sostenibilidad, y se construye sobre el trabajo bien establecido del GTCIF. El Proyecto de Norma utiliza las definiciones y requerimientos congruentes con el *Marco Conceptual para la Información Financiera* del IASB, la NIC 1 *Presentación de Estados Financieros* y la NIC 8 *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores*.
- FC12 El Proyecto de Norma propone que la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera de una entidad se haga en relación con la misma entidad que informa y a la que se refieren sus estados financieros con propósito general, y que la información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera se revele al mismo tiempo que los estados financieros
- FC13 Para poder afirmar el cumplimiento de las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad, una entidad debe cumplir todos los requerimientos de estas Normas.

Estatus de las propuestas

- FC14 El Proyecto de Norma se aplicaría a la información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera revelada como parte de la información financiera con propósito general de una entidad. El Proyecto de Norma está diseñado para requerir información que complemente la contenida en los estados financieros de una entidad, independientemente de los PCGA que ésta haya utilizado al elaborar dichos estados financieros. Dado que el Proyecto de Norma está siendo desarrollado por el ISSB, un organismo emisor de normas de la Fundación, utiliza terminología, guías y conceptos congruentes con los de las Normas NIIF de Contabilidad cuando son aplicables. El GTPT consideró que este enfoque no limitaría en absoluto la idoneidad de las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad para las entidades que aplican unos PCGA y no las Normas NIIF de Contabilidad.
- FC15 El Proyecto de Norma establece propuestas para los requerimientos generales que se aplican a la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera y constituye la base sobre la que se desarrollarán las normas complementarias que establecen requerimientos de información a revelar más específicos.
- FC16 El Proyecto de Norma está diseñado para poder aplicarse en el contexto de diversos requerimientos jurisdiccionales. Las propuestas pretenden adaptarse a las leyes y reglamentos de las distintas jurisdicciones en las que operan las entidades, incluso cuando esas leyes o reglamentos especifican revelar información concreta en documentos, formatos y estructuras específicos. Las propuestas, por lo tanto, permiten a las entidades dar la información necesaria para cumplir con los objetivos de las políticas públicas y los requerimientos regulatorios jurisdiccionales junto con la información requerida por las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad. Este enfoque también permitirá satisfacer las necesidades de las políticas públicas al permitir que las entidades que utilizan las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad proporcionen información complementaria que satisfaga los requerimientos regulatorios y las necesidades de información de otras partes interesadas, siempre que cualquier información a revelar adicional no ensombrezca la información requerida por las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad. Las propuestas son congruentes con el objetivo de permitir que las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad sean compatibles con otros requerimientos de información jurisdiccionales, al tiempo que satisfacen las necesidades de los mercados de capitales.

Relación con otras Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad

- FC17 El Proyecto de Norma establece los requerimientos generales propuestos que deben ser aplicados para que una entidad pueda declarar el cumplimiento de las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad. Éste identifica el contenido básico de un conjunto completo de información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera, y además establece las características cualitativas de la información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera.
- FC18 El Proyecto de Norma establece una base para presentar de forma más sólida y comparable la información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera, proponiendo que se apliquen algunas

prácticas establecidas de la información financiera. En concreto, el Proyecto de Norma incluye la propuesta de requerir que una entidad debe revele información comparativa, identifique los estados financieros relacionados y proporcione la información sobre sostenibilidad relacionada con los estados financieros al mismo tiempo que éstos. El Proyecto de Norma también incluye los requerimientos propuestos para corregir errores y actualizar las estimaciones. El Proyecto de Norma, por lo tanto, cumple una función similar para la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera a la que el *Marco Conceptual para la Información Financiera* del IASB, la NIC 1 y la NIC 8 cumplen para los estados financieros con propósito general preparados de acuerdo con las Normas NIIF de Contabilidad.

Disposiciones sobre el procedimiento a seguir aplicables al Proyecto de Norma

- FC19 Se ha destacado en repetidas ocasiones la urgente necesidad de que el ISSB publique sus Normas iniciales, que incluyan la información recibida en la consulta de septiembre de 2020 sobre la presentación de información sobre sostenibilidad realizada por los Fideicomisarios y en el Proyecto de Norma de abril de 2021 sobre las modificaciones propuestas a la *Constitución* de la Fundación. La IOSCO también ha hecho hincapié en la urgente necesidad de establecer normas de información a revelar sobre el cambio climático. Esta urgencia puede plantear importantes retos a la hora de establecer normas, cuyo objetivo sea lograr resultados efectivos, equilibrando la respuesta oportuna a las necesidades del mercado con el rigor del procedimiento a seguir formal.
- FC20 Los Fideicomisarios reconocieron la oportunidad de utilizar y aprovechar las normas y los marcos de sostenibilidad existentes, incluidos los elaborados de acuerdo con un procedimiento a seguir anterior, por las organizaciones que los desarrollaron y que gozan de un amplio apoyo de los usuarios y los preparadores. Los principales componentes del Proyecto de Norma se basan en un trabajo que ha sido objeto de una amplia consulta pública y de una nueva deliberación y que, desde entonces, ha tenido una importante acogida en el mercado. Los Fideicomisarios consideraron esto como una señal de que estas normas y marcos fundacionales ayudan a satisfacer las necesidades de información de los inversores y otros participantes en el mercado de capitales.
- FC21 Los Fideicomisarios tomaron conciencia de la necesidad de actuar con rapidez y de los antecedentes del contenido del Proyecto de Norma. Sin embargo, también señalaron que esto no niega la necesidad de un procedimiento a seguir y una exposición formal por parte del ISSB. Es importante que las partes interesadas del ISSB tengan la oportunidad de aportar información sobre las propuestas, de forma congruente con el exhaustivo e inclusivo procedimiento a seguir de la Fundación.
- FC22 Para equilibrar la necesidad de avanzar en el trabajo del ISSB de manera oportuna, y al mismo tiempo obtener las aportaciones de las partes interesadas, los Fideicomisarios decidieron otorgar poderes especiales al Presidente y al Vicepresidente del ISSB, con el fin de permitir la oportuna publicación de los proyectos de exposición iniciales, para recibir las aportaciones de las partes interesadas. Los Fideicomisarios acordaron que sería conveniente que, mientras se establece el ISSB (es decir, como medida transitoria), el Presidente y el Vicepresidente del ISSB tengan la capacidad de publicar proyectos de norma de información a revelar sobre el clima o una norma de información a revelar sobre requerimientos generales. Esta decisión queda reflejada en el párrafo 56 de la *Constitución* de la Fundación publicada en noviembre de 2021.
- FC23 El efecto de esta disposición de la *Constitución* es únicamente permitir que los proyectos de exposición se publiquen antes de que el ISSB tenga quórum para decidir. Los proyectos de norma se someten a consulta pública y volverán a ser deliberados por un ISSB con quórum. El derecho del Presidente y el Vicepresidente del ISSB fue sometido al Comité de Supervisión de los Procedimientos a Seguir de los Fideicomisarios, que fueron consultados en una reunión convocada el 21 de marzo de 2022, durante la cual confirmaron que no se oponían a que el Presidente y el Vicepresidente del ISSB publicaran estos proyectos de norma.

Alcance

- FC24 Si se aprueban, las propuestas se aplicarían al preparar y revelar información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera en los informes financieros con propósito general. La comprensión del alcance previsto de las propuestas depende del entendimiento de la información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera y de los conceptos de valor de la empresa que están interrelacionados y se explican en esta sección.

Información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera

- FC25 La propuesta requeriría que las entidades revelen un conjunto completo de información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera. Por lo tanto, la definición de "información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera" es fundamental para entender el alcance de las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad en general y del Proyecto de Norma en particular.
- FC26 La definición de información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera es la misma que la establecida en el prototipo de *Requerimientos Generales* publicado en la página web de la Fundación en noviembre de 2021, con pequeños cambios que pretenden aumentar la claridad. La definición es:
- Información que permite conocer los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que afectan al valor de la empresa, proporcionando una base suficiente para que los usuarios de la información financiera con propósito general evalúen los recursos y relaciones de los que dependen el modelo de negocio de una entidad y la estrategia para sostener y desarrollar ese modelo.
- FC27 La descripción de la información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera es intencionadamente amplia para reflejar que la información relevante para evaluar, por ejemplo, cómo cambia el valor de la empresa con el tiempo. Esta definición pretende establecer el alcance general de lo que se considera. Esta descripción no determina la información concreta que debe proporcionarse; por ejemplo, la descripción no incluye hasta qué punto se requiere que la información esté basada en el sector industrial. Además, la información que una entidad debe revelar se limita a la que está relacionada con sus riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad y que afectan al valor de la empresa y también se limitan a la que es material o tiene importancia relativa. Las amplias categorías de información que debe proporcionar una entidad se establecen en la sección de contenido básico del Proyecto de Norma (véase el párrafo FC42).
- FC28 La preparación de la información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera requiere que una entidad considere la forma en que sus actividades aumentan o reducen los riesgos de sostenibilidad— impactos y dependencias de los recursos y de las relaciones que mantiene que pueden verse afectadas positiva o negativamente por esos impactos y dependencias—cuando sea relevante para la evaluación del valor de la empresa. Lo que la entidad debe incluir en la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera podría, por tanto, cambiar con el tiempo. La información debe tener en cuenta la interconexión de los riesgos, así como las interacciones entre los recursos y las relaciones de la entidad. Esto incluye la forma en que los riesgos y las oportunidades relacionados con la sostenibilidad se vinculan y superponen y, al hacerlo, se influyen y amplifican mutuamente. El Proyecto de Norma no propone que una entidad informe sobre todos sus recursos y relaciones. La información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera solo se requiere en la medida en que sea material o tenga importancia relativa al evaluar el valor de la empresa.
- FC29 El Proyecto de Norma se centra en satisfacer las necesidades de los mercados de capitales a la hora de evaluar el valor de la empresa, por lo que se centra en la información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera. Sin embargo, es útil considerar la información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera en el contexto de las definiciones e interpretaciones de "sostenibilidad".
- FC30 El concepto de sostenibilidad se vincula con frecuencia al de "desarrollo sostenible", que se definió en 1987 como "el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades" (Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, El informe Brundtland: *Our Common Future*, Oxford University Press, Oxford, 1987). Las definiciones de sostenibilidad de la ONU, sus objetivos de desarrollo sostenible y los pronunciamientos políticos internacionales, identifican temas que la ONU ha concluido que son importantes a la hora de considerar la sostenibilidad, tales como:
- el cambio climático (la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático);
 - la biodiversidad (el Convenio de la ONU sobre la Biodiversidad Biológica);
 - los océanos (la Convención de la ONU sobre el Derecho del Mar);
 - la desertificación (la Convención de la ONU de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África); y
 - los derechos humanos (Declaración Universal de los Derechos Humanos).
- Las disposiciones nacionales sobre la limitación de los daños medioambientales y sociales también pueden informar sobre cómo la entidad evalúa el impacto de sus actividades. Los términos sostenibilidad y desarrollo sostenible, por lo tanto, se aplican ampliamente en las comunidades sociales y ecológicas y se aplican a las

generaciones actuales y futuras; los términos también abarcan las nociones medioambientales y sociales de justicia, salud, bienestar, preservación y reconocimiento de los límites planetarios.

- FC31 El Proyecto de Norma se centra en la información relevante para la comprensión del valor de la empresa por parte de los usuarios. El énfasis en los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que informan una evaluación del valor de la empresa distingue la información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera de los esfuerzos más amplios de información de múltiples partes interesadas centrados en la contribución de una entidad al desarrollo sostenible. Este énfasis separado, a su vez, puede ser útil:
- (a) en disipar las preocupaciones de que la Fundación ha ampliado su alcance más allá de la información centrada en el inversor para cubrir el rango más amplio posible de cuestiones de sostenibilidad; y
 - (b) al confirmar que las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad son conceptual y prácticamente complementarias—pero no sustitutivas—de la información sobre los impactos significativos de una entidad en las personas, el medio ambiente y la economía.
- FC32 No obstante, se espera que el tipo de información requerida para cumplir estos fines complementarios se superponga significativamente (véase el párrafo FC76).

Valor de la empresa

- FC33 El Proyecto de Norma afirma que la información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera proporciona información sobre los factores que afectan al valor de la empresa y es utilizada por los usuarios de la información financiera con propósito general para evaluar el valor empresarial de la entidad que informa y para tomar decisiones sobre la conveniencia de proporcionar recursos a la entidad.
- FC34 El valor de la empresa se utiliza generalmente para describir el valor agregado, real o total de una empresa en lugar de centrarse solo en su capitalización bursátil: es el valor total de un negocio. A efectos de las propuestas, el valor de la empresa se define como "el valor total de una entidad" y es "la suma del valor del patrimonio de la entidad (capitalización de mercado) y el valor de la deuda neta de la entidad".
- FC35 El valor de la empresa lo determinan los participantes en el mercado de capitales, basándose en el modo en que los impulsores del valor de la empresa afectan su estimación del importe, el calendario y la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros a corto, medio y largo plazo. Por lo tanto, el valor de la empresa refleja las evaluaciones de los usuarios sobre los flujos de efectivo futuros, incluido el valor que atribuyen a esos flujos de efectivo, reflejando el costo del capital. El valor de la empresa, por tanto, refleja las expectativas actuales del mercado sobre los flujos de efectivo futuros.
- FC36 El Proyecto de Norma asume que las evaluaciones del valor de la empresa incluyen la información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera:
- (a) el importe, el calendario y la incertidumbre de los futuros flujos de efectivo de la entidad a corto, medio y largo plazo; y
 - (b) los riesgos y oportunidades significativos de la entidad relacionados con la sostenibilidad, incluyendo:
 - (i) su efecto en (a);
 - (ii) si las actividades de la entidad aumentan o reducen esos riesgos y oportunidades [y, por tanto, afectan a los flujos de efectivo en (a)] y en qué medida; y
 - (iii) la respuesta de la gerencia a esos riesgos y oportunidades a través de sus acuerdos de gobernanza y su estrategia para sostener y desarrollar el modelo de negocio a corto, medio y largo plazo.
- FC37 Los usuarios de los informes financieros con propósito general ya están teniendo en cuenta los riesgos y las oportunidades relacionados con la sostenibilidad en las evaluaciones del valor de la empresa. El Proyecto de Norma pretende proporcionar a los usuarios una información más útil con la que realizar esas evaluaciones, estableciendo normas destinadas a garantizar que la información revelada por las entidades sea relevante, fielmente representativa, comparable, verificable, oportuna y comprensible.
- FC38 El término "riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad" se refiere a las formas inciertas, potencialmente amplias, directas e indirectas y positivas y negativas en que los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad impulsan el valor de la empresa de una entidad y afectan la evaluación del valor de la empresa por parte de los usuarios. Los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad son impulsores del valor de la empresa cuando dan lugar, por ejemplo, a cambios directos o indirectos en el mercado, la legislación y la relación con el entorno físico—como los causados por el cambio climático—en

el que opera una entidad, de manera que su capacidad para ejecutar su estrategia y progresar en su modelo de negocio se ve afectada.

- FC39 Los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad se manifiestan en cambios reales o potenciales en la situación financiera, el rendimiento financiero o el perfil de riesgo de una entidad y, en consecuencia, en su valor empresarial. Algunos efectos de los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad se reflejan en los estados financieros, como cuando los recursos en riesgo se reconocen como activos en los estados financieros de la entidad y esos riesgos se reflejan en el valor contable del activo. Sin embargo, la información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera también incluye detalles de los riesgos y oportunidades relacionados con las partidas no reconocidas. También pueden referirse a elementos reconocidos, pero las consecuencias de la medición podrían no quedar reflejadas en los estados financieros. Este es el caso, por ejemplo, cuando el valor global que se espera que cree un activo se reduce, pero el importe en libros del activo se seguirá recuperando.
- FC40 El Proyecto de Norma se centra en la información sobre riesgos y oportunidades "significativos" relacionados con la sostenibilidad. Se espera que las entidades identifiquen los riesgos y oportunidades significativos aplicando sus procesos de gestión de riesgos, cuyos detalles deben revelarse. La importancia de los riesgos y las oportunidades es, por tanto, específica de la entidad y se determina de acuerdo con los procesos de gestión de riesgos de la entidad y se basa en la estrategia, los objetivos y la propensión al riesgo de la entidad. Los riesgos significativos son los que una entidad prioriza para las respuestas de la gerencia. Éstos incluyen los riesgos y sucesos que a corto, medio o largo plazo podrían perturbar el modelo de negocio de la entidad o su estrategia para sostener y desarrollar el modelo de negocio, que podrían afectar a los recursos o relaciones de los que depende la entidad o que amenazan su viabilidad o crean oportunidades para ella. Centrarse en los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad, en lugar de en todos los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, pretende facilitar la aplicación a los preparadores sin reducir la utilidad de la información proporcionada a los usuarios, ya que la información a revelar ya está sujeta a la materialidad o importancia relativa.
- FC41 La información que se requiere proporcionar debe ser suficiente para permitir una evaluación del valor de la empresa en la fecha de presentación teniendo en cuenta la información sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad a corto, medio y largo plazo. Por lo tanto, la información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera debe explicar las decisiones y estrategias tomadas en la fecha de presentación que razonablemente podrían afectar a los resultados futuros.

Contenido principal

- FC42 A menos que otra Norma NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad permita o requiera otra cosa, el Proyecto de Norma exigiría que una entidad proporcionara información sobre:
- (a) gobernanza—los procesos, controles y procedimientos de gobernanza que la entidad utiliza para supervisar y gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad;
 - (b) estrategia—el enfoque para abordar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que podrían afectar el modelo de negocio y a la estrategia de la entidad a corto, medio y largo plazo;
 - (c) gestión de riesgos—los procesos que la entidad utilizó para identificar, evaluar y gestionar los riesgos relacionados con la sostenibilidad; y
 - (d) parámetros y objetivos—información utilizada para evaluar, gestionar y supervisar el rendimiento de la entidad en relación con los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad a lo largo del tiempo.
- FC43 Este contenido básico se basa en las recomendaciones de la GTCIF. Los Fideicomisarios recibieron información sobre los requerimientos clave para tener éxito en la consulta de 2020 sobre los informes de sostenibilidad y acordaron que era importante alinearse con el trabajo bien establecido de la GTCIF, y el trabajo del grupo de los cinco. En consecuencia, el Proyecto de Norma propone que la información a revelar sobre los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad se base en la consideración de la gobernanza, la estrategia y la gestión de riesgos de una empresa, así como en los parámetros y objetivos relacionados. La información centrada en este contenido básico es necesaria para que los usuarios de la información financiera con propósito general puedan evaluar el valor de la empresa. El contenido básico proporciona la estructura de los requerimientos, y no pretende indicar que la información deba ser presentada en un orden específico o en un formato prescrito.
- FC44 Las recomendaciones del GTCIF son ampliamente comprendidas, aceptadas y practicadas en numerosas jurisdicciones. De forma individual y colectiva, la información a revelar sobre gobernanza, estrategia, gestión de riesgos y parámetros y objetivos apoya un enfoque global y coherente para revelar la información sobre

sostenibilidad relacionada con la información financiera. La redacción de los requerimientos propuestos sobre parámetros y objetivos incluidos en el prototipo de *Requerimientos Generales* se ha revisado a partir de la incluida en el prototipo de *Requerimientos Generales* para proporcionar una mayor claridad e identificar diferentes tipos de parámetros: los identificados y definidos en otras Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad aplicables; los definidos en otras guías relevantes; y los desarrollados por la entidad. También se ha aclarado la relación entre los objetivos y los parámetros.

- FC45 Muchas entidades estarán expuestas a un rango de riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad. El Proyecto de Norma permite que una entidad integre la información en su información a revelar relacionada con los aspectos centrales de su gestión de la sostenibilidad, en lugar de requerir que repita la información en la información a revelar sobre cada aspecto de su gestión de la sostenibilidad. Se requeriría que las entidades explicaran cualquier adaptación que se haya hecho a esos procesos para atender las características únicas de esos riesgos y oportunidades cuando esa información sea material o tenga importancia relativa. Por ejemplo, los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad suelen evaluarse y gestionarse en plazos más largos que los plazos típicos de evaluación de riesgos de una entidad. Los usuarios de la información financiera con propósito general comprenderían mejor cómo se aplican los procesos de gestión integrada de riesgos de la entidad a los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad si las entidades explican cómo y por qué se han adaptado esos procesos en respuesta a las características únicas de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad.

Características generales

- FC46 La sección de características generales del Proyecto de Norma establece los requerimientos propuestos relacionados con la entidad que informa, la información conectada, la presentación razonable, la materialidad o importancia relativa, la información comparativa, la frecuencia de los informes, la ubicación de la información, las fuentes de incertidumbre de la estimación y de los resultados, los errores y la declaración de conformidad. Estas secciones de la propuesta se adaptaron de la NIC 1 y la NIC 8.
- FC47 Las propuestas se basan, por tanto, en los PCGA y en las Normas NIIF de Contabilidad. La razón para hacerlo fue que estos principios serán familiares para las entidades que preparan estados financieros con propósito general, particularmente para las entidades que los preparan de acuerdo con las Normas NIIF de Contabilidad. Se espera que la información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera se revele dentro de la información financiera con propósito general junto con los estados financieros. Este enfoque se adoptó para ayudar a garantizar que toda la información dentro de la información financiera con propósito general se prepare sobre una base congruente cuando sea apropiado y pueda conectarse.
- FC48 Los requerimientos y la guía adaptados de la NIC 1 y la NIC 8 se han modificado solo para referirse a la información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera, con dos excepciones: la ubicación de la información es nueva y hay una aplicación especial de las fuentes de incertidumbre de estimación y del resultado y errores.

Entidad que informa

- FC49 El Proyecto de Norma propone que se requiera que una entidad revele información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera para la misma entidad que informa para la que elabora sus estados financieros con propósito general. Por ejemplo, una controladora que prepara estados financieros consolidados definiría la entidad que informa como ella misma y sus subsidiarias. La información a revelar sobre sostenibilidad de la entidad se centraría en los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que permitan a los usuarios de la información financiera con propósito general evaluar el valor empresarial de la controladora y las subsidiarias definidas. El requerimiento de la misma entidad que informa tanto para los estados financieros con propósito general como para la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera está diseñado para permitir a las entidades vincular los estados financieros con esta última.
- FC50 La redacción sobre la entidad que informa se ha modificado con respecto a la del prototipo de *Requisitos Generales*. La intención de los cambios es mejorar la claridad más que cambiar los conceptos. Los cambios responden a la opinión de que la referencia original a los "límites de la información" era confusa. Para abordar esta confusión, la propuesta sustituye la expresión "límite de la información" utilizada en el prototipo de *Requerimientos Generales* por la utilizada para describir "la entidad que informa" en las Normas NIIF de Contabilidad. Esto confirma que el enfoque de la información es sobre la misma entidad que informa en los estados financieros relacionados. Sin embargo, en el caso de la información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera, la atención se centra en los efectos de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad en el valor empresarial de la entidad que informa.

- FC51 El Proyecto de Norma también incluye factores que una entidad que informa debe considerar para determinar la información que debe revelar, explicaciones que no estaban en el prototipo de *Requerimientos Generales*. En concreto, la entidad estaría obligada a revelar información sobre los riesgos y las oportunidades relacionados con la sostenibilidad en relación con las actividades, las interacciones y las relaciones con las partes que contrata y con las que negocia directa e indirectamente a lo largo de toda su cadena de valor. Para aportar claridad, se ha propuesto una definición de cadena de valor dentro del Proyecto de Norma. Aunque el prototipo de *Requerimientos Generales* no definía la "cadena de valor", sí proporcionaba una descripción y esa descripción se utilizó para desarrollar la definición. Algunos ejemplos del tipo de información relevante para las evaluaciones del valor de la empresa que prevén las propuestas son:
- (a) Una empresa de bebidas podría necesitar revelar el riesgo del uso del agua, especialmente en zonas identificadas como de alto estrés hídrico. Podría describir cómo su uso del agua afecta al suministro disponible para satisfacer sus necesidades operativas. También podría analizar los efectos en las comunidades cercanas a las operaciones de la empresa, lo que podría conllevar riesgos de daños a la reputación y pérdida de clientes, o la imposición de impuestos o límites al uso del recurso. También podría describir cómo se han evaluado estos riesgos a lo largo de la cadena de suministro.
 - (b) Una empresa de marcas de ropa podría describir los efectos potenciales sobre el valor de la empresa de su uso de materiales plásticos en los productos y embalajes, que podrían estar motivados por los compromisos de la entidad con las prácticas empresariales sostenibles, las preferencias de los consumidores por alternativas más sostenibles o recicladas, o los riesgos de reputación y normativos asociados a los materiales enviados a un vertedero. También podrían revelar con qué áreas de la cadena de valor se relacionan principalmente estos riesgos o las áreas operativas específicas a las que afectan, y qué procesos están en marcha para evaluar y supervisar esos riesgos.
 - (c) Un fabricante de productos electrónicos podría describir los efectos potenciales sobre el valor de la empresa de las cuestiones relacionadas con los derechos humanos en su cadena de suministro, incluyendo sus políticas, las medidas adoptadas para evaluar y supervisar los riesgos, y cómo abordó cualquier abuso identificado.
- FC52 Los negocios conjuntos, las empresas asociadas (filiales) y las inversiones no se consideran parte de la entidad que informa y que presenta los estados financieros, aunque se reconozcan en éstos. Sin embargo, al igual que los estados financieros reconocen esas inversiones e informan sobre aspectos del rendimiento de las empresas asociadas y los negocios conjuntos, la información sobre sostenibilidad relacionada con esas inversiones es relevante para los usuarios de la información financiera con propósito general a la hora de evaluar el valor empresarial de la entidad que informa. La manera en que la información sobre los riesgos y las oportunidades relacionados con la sostenibilidad que surgen de los negocios conjuntos, las empresas asociadas (filiales) y las inversiones afecta a las evaluaciones del valor de la empresa puede variar en función de los hechos y las circunstancias, así como de la naturaleza de los riesgos y las oportunidades.
- FC53 El Proyecto de Norma no propone especificar cómo incluir la información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera en estos casos, sino que reconoce que los efectos derivados de estas inversiones están incluidos, y afirma que las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad proporcionarán guías o requerimientos relacionados con la información a revelar sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad de las empresas asociadas, las actividades de préstamo y los negocios conjuntos. Por ejemplo, la NIIF S2 *Información a Revelar relacionada con el Clima* [en proyecto] ([Proyecto] de NIIF S2), publicado al mismo tiempo que el Proyecto de Norma, incluye requerimientos para informar sobre las emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 1 de las empresas asociadas y negocios conjuntos, así como requerimientos para las emisiones financiadas. Al no especificar en el Proyecto de Norma cómo se incluye esta información en la información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera, este enfoque pretende facilitar una mejor interacción con los materiales existentes a los que pueden remitirse los preparadores para desarrollar su información a revelar en ausencia de una Norma NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad específica (es decir, de acuerdo con la propuesta de los párrafos 50 a 55 del Proyecto de Norma).

Información conectada

- FC54 El Proyecto de Norma requeriría que las entidades destaquen o expliquen las conexiones entre:
- (a) los riesgos y oportunidades separados relacionados con la sostenibilidad;
 - (b) las partes de información reveladas, incluso entre:
 - (i) información a revelar sobre requerimientos separados sobre el mismo riesgo u oportunidad que afecta a más de un contenido básico;
 - (ii) la información a revelar sobre diferentes riesgos y oportunidades, tanto dentro como entre los contenidos básicos; y

- (iii) información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera y la información en los estados financieros.

FC55 El Proyecto de Norma reconoce que algunos riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad están relacionados; por ejemplo, los impactos medioambientales pueden tener implicaciones para la mano de obra. El requerimiento descrito en el FC52 también exige información a revelar que muestre las relaciones entre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, por un lado, y la situación financiera y el rendimiento financiero, por otro. Por ejemplo, esa relación podría demostrarse con una información a revelar sobre los efectos previstos en los resultados financieros de los ingresos de actividades ordinarias relacionados con el desarrollo de productos que minimizan el impacto medioambiental. El Proyecto de Norma establece que cuando se pide a una entidad que cuantifique los efectos previstos, ésta podría dar lugar a una única estimación o a un rango de posibles resultados. Al permitir que una entidad informe sobre un rango de posibles resultados se reconoce que no solo los rangos de posibles resultados pueden ser más útiles que las estimaciones individuales, sino que la naturaleza de las conexiones entre los diversos riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad puede hacer que sea difícil para una entidad aislar las implicaciones de los riesgos y oportunidades individuales.

FC56 El requerimiento en el Proyecto de Norma de conectar la información y producir una narrativa más interconectada pretende dar a los usuarios de la información financiera con propósito general una mejor comprensión de las relaciones entre los diversos tipos de información dentro de la información financiera con propósito general. Se espera que las entidades proporcionen información sobre los efectos de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad en sus estados financieros y el rendimiento financiero y la situación financiera previstos a corto, medio y largo plazo. También se espera que las entidades expliquen las relaciones y compensaciones que surgen entre los diversos riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad. El concepto de información conectada podría utilizarse para explicar las implicaciones reales o potenciales de las conexiones entre riesgos y oportunidades. Por ejemplo, una entidad podría explicar cómo los riesgos medioambientales afectan a su reputación o a su capacidad para operar, y cómo el desarrollo de nuevos productos para responder a esos riesgos afecta a la composición de la plantilla o a los resultados financieros.

FC57 Algunos ejemplos del tipo de conexiones que las propuestas pretenden propiciar son:

- (a) Una empresa farmacéutica se ha visto expuesta a reclamaciones de pruebas poco éticas y a la percepción por parte de sus clientes de que los precios de sus medicamentos no reflejan fielmente la inversión en investigación y desarrollo. Es posible que la empresa necesite explicar cómo su respuesta estratégica ha llevado, o no, a reconocer las provisiones y los costos de explotación asociados en sus estados financieros con propósito general.
- (b) Un fabricante de productos electrónicos ha anunciado públicamente un objetivo de cero emisiones netas relacionadas con el clima para sus emisiones corporativas, principalmente las creadas durante el proceso de fabricación. La respuesta estratégica de la entidad incluye el cambio de su aprovisionamiento de energía a fuentes renovables y la inversión en maquinaria más eficiente desde el punto de vista energético. La entidad podría necesitar explicar cómo esta respuesta estratégica ha llevado a un aumento del desembolso de capital y, posiblemente, a una revisión del deterioro de valor de la maquinaria no eficiente desde el punto de vista energético.
- (c) Debido al trato que un proveedor da a los trabajadores y a su historial de protección de los derechos de los trabajadores, la demanda de sus productos ha disminuido. Es posible que la entidad necesite explicar cómo su respuesta estratégica ha provocado un aumento del costo de los productos vendidos y de los costos de operación. La entidad también podría necesitar mostrar parámetros de rendimiento y objetivos relacionados con su reducción del riesgo.
- (d) Una entidad tiene un plan de carbono neto cero que se basa en la sustitución de su flota de vehículos diésel por vehículos eléctricos. El cambio a los vehículos eléctricos requerirá una inversión de capital significativamente mayor que la necesaria para los vehículos diésel. El plan de transición consiste en sustituir cada vehículo cuando llegue al final de su vida económica prevista para la entidad. La entidad concluye que los vehículos no tienen deterioro de valor y no se requiere reflejar en los estados financieros ningún cambio en las tasas de depreciación o en las vidas útiles. La entidad puede necesitar explicar que el plan de transición tendrá consecuencias para sus futuros flujos de efectivo y que la contabilidad, tal como se refleja en los estados financieros, no es incongruente con su plan de transición.

Presentación razonable

FC58 El Proyecto de Norma propone requerir que "un conjunto completo de información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera presente fielmente los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad a los que está expuesta una entidad". La presentación razonable requiere

que una entidad "revele información que sea relevante, fielmente comparable, verificable, oportuna y comprensible" y que "proporcione información adicional cuando el cumplimiento de los requerimientos específicos de las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad sea insuficiente" para las necesidades de los usuarios de la información financiera con propósito general. La presentación razonable es un concepto bien entendido dentro de los PCGA y dentro de las Normas NIIF de Contabilidad, por lo que este concepto y este lenguaje se tomaron de la NIC 1 y se adaptaron en el contexto de la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera.

- FC59 El Proyecto de Norma requeriría que una entidad considerara todos los hechos y circunstancias relevantes al decidir cómo agregar la información en la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera, pero la comprensibilidad de la información a revelar no se reducirá "oscureciendo información material o que tenga importancia relativa con información que no la tenga o agregando elementos materiales o que tienen importancia relativa que son no son similares" (véase el párrafo 48). Este concepto de agregación y desagregación en el Proyecto de Norma se basa en la NIC 1 con la propuesta que incluye ejemplos de características que podrían constituir la base para la agregación o la desagregación. Este concepto, que se incluye en la NIC 1 para garantizar que los usuarios de la información financiera con propósito general reciban información a un nivel adecuadamente desglosado, es igualmente importante para la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera. Por ejemplo, si los riesgos relacionados con la sostenibilidad se concentran en una región geográfica, podría ser apropiado revelar la información de esa región por separado de la información de otras regiones. Del mismo modo, algunas partes de la cadena de suministro o de ventas de una entidad podrían ser responsables de una mayor parte de los riesgos relacionados con la sostenibilidad que otras partes, por lo que podría ser apropiado revelar la información de las partes más arriesgadas por separado.
- FC60 La Fundación no dispone de un marco conceptual independiente que se aplique directamente a la información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera. Las propuestas del Proyecto de Norma incluyen una guía sobre las características cualitativas de la información útil sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera, establecida en el Apéndice C. Esta guía es una parte integral de las propuestas. Las características están adaptadas del *Marco Conceptual para la Información Financiera (Marco Conceptual)*, emitido por el IASB, y pretenden garantizar que toda la información dentro de la información financiera con propósito general, tanto la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera como los estados financieros, sean útiles para la toma de decisiones de los usuarios. También se incluye para proporcionar información que ayude a las entidades a preparar la información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera.
- FC61 Al igual que en el *Marco Conceptual*, las características cualitativas fundamentales son la relevancia y la representación fiel. Las características de mejora son comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad. El Proyecto de Norma explica cómo se relacionan esos conceptos con la información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera. Por ejemplo, dado que alguna información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera tendrá forma de explicaciones o de información prospectiva, las propuestas explican que esta información puede seguir siendo verificable si se apoya en la representación fiel de estrategias, planes y análisis de riesgo basados en hechos.
- FC62 El Proyecto de Norma requeriría que una entidad presente información material o que tenga importancia relativa sobre todos los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad que afecten al valor de la empresa. El Proyecto de Norma incluye una guía para los preparadores sobre cómo pueden identificar los riesgos y las oportunidades relacionados con la sostenibilidad que probablemente sean relevantes para los usuarios de la información financiera con propósito general a la hora de evaluar el valor empresarial de una entidad; se requiere que los preparadores se refieran a las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad, incluyendo los temas de información a revelar identificados. Dicha guía puede ser especialmente importante para las entidades que no hayan proporcionado anteriormente información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera centrada en satisfacer las necesidades de los usuarios. En un cambio del prototipo de *Requerimientos Generales*, se ha proporcionado una guía adicional para facilitar la identificación de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad. Con el fin de proporcionar un rango amplio y claro de fuentes a considerar cuando se identifiquen los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, el Proyecto de Norma propone que una entidad sea dirigida a referirse a los temas de información a revelar en las Normas del SASB basadas en el sector industrial; la guía no obligatoria del ISSB (como la guía de aplicación del Marco Conceptual del CDSB para la información a revelar relacionada con el agua y la biodiversidad); los pronunciamientos más recientes de otros organismos emisores de normas cuyos requerimientos están diseñados para satisfacer las necesidades de los usuarios de la información financiera con propósito general; y los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad identificados por las entidades que operan en los mismos sectores o geografías.
- FC63 Para identificar la información a revelar, incluidos los parámetros, que probablemente permitan a los usuarios de la información financiera con propósito general evaluar cómo los riesgos y las oportunidades relacionados con la sostenibilidad a los que está expuesta una entidad podrían afectar al valor de su empresa, los

preparadores deben considerar las mismas fuentes. Para ilustrar la aplicación de las propuestas de referencia a estas fuentes en el párrafo FC60, se han agregado Guías Ilustrativas al Proyecto de Norma. Estos ejemplos no estaban incluidos en el prototipo de *Requerimientos Generales* y se han agregado para facilitar su comprensión.

- FC64 Las fuentes a las que se hace referencia en el párrafo FC60 que se propone utilizar para identificar los riesgos y las oportunidades relacionados con la sostenibilidad y la información a revelar correspondiente se limitan a las que se han desarrollado para satisfacer las necesidades de los usuarios de la información financiera con propósito general. La información sobre los riesgos y las oportunidades relacionados con la sostenibilidad desarrollada con otros fines (como las necesidades de las políticas públicas) podría no ser útil para cumplir el objetivo del Proyecto de Norma, que es permitir que los usuarios evalúen el valor de la empresa. De acuerdo con el prototipo de *Requerimientos Generales*, las entidades también deben asegurarse de que la información a revelar:
- (a) es relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios;
 - (b) representa fielmente los riesgos y oportunidades de la entidad en relación con el riesgo u oportunidad específicos relacionados con la sostenibilidad; y
 - (c) es neutral.
- FC65 El Proyecto de Norma también propone que se requiera que una entidad revele el sector o los sectores industriales específicos para la información a revelar que ha proporcionado. Este requerimiento no se propuso en el prototipo de *Requerimientos Generales* y tiene por objeto ofrecer una mayor transparencia a los usuarios de la información financiera con propósito general en cuanto a la forma en que se ha identificado y preparado la información. Esta propuesta de información a revelar también pretende ayudar a los usuarios a comprender las evaluaciones de materialidad o importancia relativa que una entidad ha realizado al aplicar los requerimientos de información a revelar basados en el sector industrial requeridos por las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad (como al aplicar el Apéndice B de la propuesta de la NIIF S2 [en proyecto] o al utilizar las Normas NIIF para desarrollar información a revelar en ausencia de requerimientos específicos en las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad). Los requerimientos de información a revelar basados en el sector industrial están organizados por sector industrial, permitiendo a una entidad identificar los requerimientos que son aplicables a su modelo de negocio y actividades asociadas. Los temas de información a revelar representan aquellos riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que han sido identificados como los que tienen más probabilidades de ser significativos para las entidades de ese sector industrial, y los parámetros asociados son los que han sido identificados como los que tienen más probabilidades de dar lugar a información a revelar relevante para una evaluación del valor de la empresa. La evaluación de la materialidad o importancia relativa es específica para cada entidad. Sin embargo, se espera que estos parámetros sean materiales o tengan importancia relativa para una entidad con ese modelo de negocio y actividades asociadas.
- FC66 Al revelar el sector industrial o los sectores industriales que una entidad ha identificado como aplicables, el Presidente y el Vicepresidente pretendían que se proporcionara una mayor transparencia sobre las evaluaciones de materialidad o importancia relativa que una entidad ha realizado. En particular, sería evidente si una entidad no revelara un parámetro que se requiere para una entidad de ese sector, sujeto solo a la materialidad o importancia relativa. El Proyecto de Norma no propone revelar información sobre cómo se han realizado las evaluaciones de materialidad o importancia relativa, ya que se teme que dicha información pueda ser una simple repetición.
- FC67 La guía técnica del Marco Conceptual del CDSB incluye el Marco Conceptual del CDSB que cubre la información a revelar medioambiental y social, y la guía de aplicación del Marco Conceptual del CDSB para la información a revelar relacionada con el agua y la biodiversidad. Tras la consolidación de la CDSB con la Fundación, estos documentos son ahora guías no obligatorias del ISSB. El trabajo de la Fundación para Informar sobre el Valor incluye parámetros basados en el sector industrial y en la actividad sobre un rango de riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad del SASB y del Marco Internacional de Informes Integrados (IIRF). El uso de estos documentos ayudará a las entidades a identificar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, así como la información asociada, lo que permitirá que el Proyecto de Norma establezca una base de referencia global integral para la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera para satisfacer las necesidades de los mercados de capitales.
- FC68 El Proyecto de Norma propone que las entidades consideren las Normas del SASB como un medio tanto para identificar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad como para desarrollar la información a revelar en ausencia de requerimientos específicos en las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad. La Fundación ha anunciado su intención de consolidarse con la Fundación para Informar sobre el Valor. El estrecho vínculo con las normas del SASB en el Proyecto de Norma anticipa esa consolidación. En congruencia con las propuestas del Proyecto de Norma, la aplicación de las Normas del SASB y de los pronunciamientos del CDSB se consideraría una buena práctica para una entidad que aplique

las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad, pero la aplicación de esos pronunciamientos no sería un requerimiento formal para una entidad. Por ejemplo, una entidad podría seguir afirmando el cumplimiento de las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad de acuerdo con el párrafo 91 si no aplicara los requerimientos de estos documentos.

Materialidad o importancia relativa

- FC69 Las propuestas del Proyecto de Norma requerirían que una representación completa de la información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera incluyera información material o con importancia relativa sobre todos los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad.
- FC70 La información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera se define en el Proyecto de Norma como material o que tiene importancia relativa:
- Si la omisión, expresión inadecuada o ensombrecimiento de esa información podría razonablemente esperarse que influya sobre las decisiones que los principales usuarios de la información financiera con propósito general adoptan a partir de esa información, que proporciona información sobre determinada entidad que informa.
- FC71 Esta definición de materialidad o importancia relativa se elaboró a partir de las definiciones de "material o con importancia relativa" y "materialidad o importancia relativa" del *Marco Conceptual* y de la NIC 1. La definición de materialidad o importancia relativa propuesta se ajusta a la definición utilizada en el *Marco Conceptual*, que se refiere a la información financiera con propósito general. No obstante, los juicios de materialidad o importancia relativa sobre la información sobre sostenibilidad relacionada con los estados financieros con propósito general serán diferentes a los de los estados financieros con propósito general. En particular, la información sobre los riesgos y las oportunidades relacionados con la sostenibilidad no está limitada por las definiciones de activos y pasivos ni por los criterios de reconocimiento. Para preparar información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera, se espera que los preparadores tengan que considerar las implicaciones financieras durante periodos de tiempo más largos que los considerados en la preparación de los estados financieros con propósito general; los preparadores también necesitarán considerar las implicaciones financieras de las interacciones a lo largo de su cadena de valor. La materialidad o importancia relativa se evalúa en relación con el efecto de los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad sobre el valor de la empresa.
- FC72 La gravedad del riesgo se expresa comúnmente en términos de impacto y probabilidad y, si se aprueban, las propuestas requerirían que, al hacer juicios de materialidad o importancia relativa, una entidad considere los riesgos que tienen una baja probabilidad pero un potencialmente alto impacto. La propuesta requeriría que una entidad considerara:
- (a) la relación entre los impactos de las actividades de la entidad sobre el medio ambiente y la sociedad y los impactos de estos últimos sobre el valor de la empresa (véase el párrafo FC73);
 - (b) los cambios en las suposiciones y condiciones a lo largo del tiempo; y
 - (c) las necesidades de información potencialmente cambiantes de los usuarios de la información financiera con propósito general.
- FC73 El Proyecto de Norma se complementa con una Guía Ilustrativa. Muestra cómo pensar en los temas de materialidad o importancia relativa, pero no se considera obligatorio para aplicar las propuestas. La Guía Ilustrativa no estaba incluida en el prototipo de *Requerimientos Generales* y se ha incluido para ayudar a su comprensión.
- FC74 Como se ha señalado, la definición de materialidad o importancia relativa se adaptó del *Marco Conceptual* y de la NIC 1. Las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad están diseñadas para aplicarse con cualquier PCGA y la definición de materialidad o importancia relativa no es la misma en todos los PCGA. Por ejemplo, el emisor de normas nacional de EE. UU., el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB) ha definido, en su Declaración de Conceptos de Contabilidad Financiera N.º 8, la materialidad o importancia relativa como:
- La omisión o la declaración errónea de una partida en un informe financiero es material o tiene importancia relativa si, a la luz de las circunstancias circundantes, la magnitud de la partida es tal que es probable que el juicio de una persona razonable que confíe en el informe se haya visto modificado o influido por la incorporación o corrección de la partida.³
- FC75 Existen variaciones en la definición de materialidad o importancia relativa en relación con los estados financieros, incluyendo una definición de materialidad o importancia relativa que se refiere a los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad en el Proyecto de Norma propuesto. La propuesta del Proyecto de Norma, si se aprueba, garantiza que todas las entidades que apliquen los requerimientos

³ Véase el *Marco Conceptual para la Información Financiera*: Capítulo 1, El Objetivo de la Información Financiera con Propósito General, y Capítulo 3, Características Cualitativas de la Información Financiera Útil, párrafo CC11.

propuestos utilizarán la misma definición de información material o que tiene importancia relativa. Es probable que la forma en que se interpreta se aplica y se hace cumplir el concepto de materialidad o importancia relativa varíe en cada jurisdicción. Sin embargo, incluir una definición en la propuesta garantiza que las entidades que apliquen los requerimientos propuestos estén aplicando e interpretando las mismas palabras.

Materialidad o importancia relativa dinámica

FC76 Si se aprueban, las propuestas del Proyecto de Norma requerirían que una entidad volviera a evaluar sus juicios de materialidad o importancia relativa en cada fecha de presentación, para tener en cuenta el cambio de circunstancias y suposiciones. La información sobre sostenibilidad material o que tiene importancia relativa relacionada con la información financiera revelada por una entidad que informa puede cambiar de un periodo a otro a medida que cambian las circunstancias y las suposiciones y que evolucionan los juicios de materialidad o importancia relativa y las evaluaciones del valor de la empresa por parte de los usuarios de la información financiera con propósito general. Los riesgos y oportunidades que los usuarios reflejan en sus evaluaciones del valor de la empresa pueden cambiar de un periodo sobre el que se informa a otro. Algunos se refieren a esto como "materialidad o importancia relativa dinámica", aunque este término no se utiliza en el Proyecto de Norma.

Base de referencia global

FC77 El objetivo del ISSB es desarrollar una base global integral de requerimientos de información a revelar sobre sostenibilidad para satisfacer las necesidades de los mercados de capitales. Algunas jurisdicciones, incluida la UE, están desarrollando propuestas que reflejan iniciativas de política pública que se centran en un rango más amplio de partes interesadas que los inversores. El Proyecto de Norma se desarrolló con esto en mente.

FC78 Las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad proporcionarán una base de referencia global de requerimientos—un enfoque de bloques de construcción. Los reguladores podrán satisfacer sus necesidades de política pública requiriendo el uso de las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad y complementándolas con información que satisfaga las necesidades de información de otras partes interesadas, si es necesario. El Proyecto de Norma permitiría a una entidad comunicar la información necesaria para cumplir los objetivos de política pública además de la información requerida por las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad, siempre que esta información adicional no ensombrezca la información requerida por las Normas del ISSB.

FC79 Disponer de una base de referencia global de Normas del ISSB mejora la comparabilidad global. También garantiza que cuando los requerimientos del ISSB cambian, lo hacen para todas las entidades que aplican la Norma correspondiente. Es probable que la información requerida por las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad se superponga sustancialmente con la información requerida por razones de política pública, sobre todo porque la información que es relevante para la sociedad es probable que sea relevante para los inversores en la evaluación del valor de la empresa.

Localización de la información

FC80 El Proyecto de Norma propone que la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera se revele como parte de la información financiera con propósito general de una entidad que informa. Una consecuencia es que se requeriría que una entidad presente su información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera al mismo tiempo que publica sus estados financieros relacionados. Este requerimiento supondría un cambio para las entidades que revelan información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera de forma separada y posterior a sus estados financieros.

FC81 Aunque se reconoce que la información corporativa varía según las jurisdicciones, el término "información financiera con propósito general" abarca los estados financieros y la información sobre sostenibilidad relacionada con éstos. La información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera podría incluirse en los comentarios de la gerencia de una entidad, cuando éstos formen parte de su información financiera con propósito general. Los comentarios de la gerencia pueden conocerse o incorporarse a informes con diversos nombres, como discusión y análisis de la gerencia, revisión operativa y financiera, informe integrado e informe estratégico. Los comentarios de la gerencia (o un documento equivalente) es un lugar posible para la información a revelar requerida, ya que complementa los estados financieros de una entidad. El Proyecto de Norma propone que se permitan las referencias cruzadas entre informes bajo condiciones específicas. Por ejemplo, las referencias cruzadas a los estados financieros o a otra parte de la información financiera con propósito general están permitidas siempre que no reduzcan la claridad de la información.

Fuentes de incertidumbre de la estimación y de los resultados y errores

- FC82 La mayoría de los marcos conceptuales contabilizan la incertidumbre en la estimación de forma diferente a la contabilización de los errores o de los cambios en la política contable. El Proyecto de Norma propone que todos los cambios de estimación y las correcciones de errores en los parámetros y objetivos previamente informados se corrijan reexpresando cualquier información comparativa presentada. Esta propuesta está diseñada para ayudar a proporcionar la mejor información posible sobre las tendencias a los usuarios de la información financiera con propósito general.
- FC83 Se propone en el Proyecto de Norma que las entidades estén obligadas a revelar información sobre cualquier cambio material o que tenga importancia relativa en las estimaciones o errores materiales o con importancia relativa. Este requerimiento contrasta con la forma en que se abordan los cambios en las estimaciones en los estados financieros. Normalmente, los cambios en las estimaciones se reconocen de forma prospectiva, es decir, en el periodo del cambio. El reconocimiento prospectivo significa que los comparativos no se modifican y que el cambio de estimación se refleja en los beneficios o pérdidas del periodo actual. Una de las principales diferencias que han llevado a requerir que se cambien los comparativos de la información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera es que los parámetros no forman parte de un modelo de doble entrada que afecte al patrimonio presentado. La naturaleza de algunos parámetros relacionados con la sostenibilidad requerirá una estimación significativa. Se consideró más útil reflejar los cambios en las estimaciones que se refieren a periodos anteriores a través de comparativas, en lugar de falsear a sabiendas la información del periodo actual.

Declaración de cumplimiento

- FC84 El Proyecto de Norma propone requerir que una entidad incluya una declaración de cumplimiento explícita y sin reservas solo si su información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera cumple con todos los requerimientos de las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad. Este requerimiento propuesto refleja que es importante que los usuarios de la información comprendan si la entidad ha sido selectiva en su enfoque para presentar la información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera o si la entidad ha aplicado todos los requerimientos. Se considera especialmente importante para el funcionamiento del ISSB declarar si la entidad ha cumplido con todos los requerimientos de información a revelar porque su objetivo principal es mejorar la comparabilidad de la información proporcionada.
- FC85 El Proyecto de Norma propone la emisión de normas a revelar solo y si una entidad cumple con estos requerimientos de información, puede afirmar que cumple con la Norma NIIF de Información a Sostenibilidad. No se permitiría una declaración cualificada de cumplimiento de las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad. Las propuestas del Proyecto de Norma no requerirían que una entidad implemente objetivos estratégicos, sino que revele únicamente información sobre esos objetivos estratégicos. Por lo tanto, es posible que una entidad no esté gestionando algunos de sus riesgos y oportunidades significativos ni haya establecido parámetros y objetivos para ellos. La entidad podría seguir afirmando que cumple con las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad siempre y cuando su información a revelar explique ese hecho. El hecho de que una entidad no disponga de procedimientos y procesos para identificar y gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad es, en sí mismo, una información material o con importancia relativa para los usuarios de la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera. Sin embargo, la entidad necesitaría cumplir los requerimientos de información a revelar específicos, como las emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 1, propuestos en la NIIF S2.

Fecha de vigencia y transición

- FC86 La propuesta no incluye una fecha de vigencia propuesta. El ISSB determinará una fecha de vigencia cuando emita una Norma. El ISSB considerará los comentarios que reciba, incluida la información recibida sobre el periodo de tiempo que necesitan las entidades para prepararse para aplicar las propuestas.
- FC87 Los requerimientos, para muchas entidades, serían nuevos. Las entidades necesitarían tiempo para crear o ajustar sus sistemas internos y procedimientos de control para asegurarse de que son capaces de cumplir los requerimientos de cualquier norma aprobada. El tiempo necesario dependerá, entre otras cosas, del enfoque actual de una entidad respecto a los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y a la forma de presentarlos, así como de la información y las circunstancias de esa entidad, como su tamaño y los requerimientos o regulaciones locales que le son aplicables en cada momento.

- FC88 La propuesta eximiría a una entidad del requerimiento de revelar información comparativa en el primer periodo de aplicación. Esta concesión permitiría que los requerimientos entraran en vigor antes, que si se hubiera requerido información comparativa. Por ejemplo, si los requerimientos propuestos fuesen efectivos para los periodos anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2024, una entidad necesitaría rastrear la información del año a partir del 1 de enero de 2023. En lugar de retrasar la implementación para garantizar que las entidades sean capaces de proporcionar información comparativa, tal como establecer una fecha de aplicación del 1 de enero de 2025 utilizando este ejemplo, la exención permitiría al ISSB considerar un periodo de transición más corto. Permitir que las entidades informen solo sobre el periodo corriente los llevaría a proporcionar a los usuarios de la información financiera con propósito general la información que buscan más pronto.
- FC89 La propuesta establece que los requerimientos pueden aplicarse antes de la fecha de vigencia, lo que permite a las entidades satisfacer más rápidamente las necesidades de información de los usuarios. La aplicación anticipada podría ser especialmente relevante para las entidades que ya proporcionan información sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, y podría hacer una transición a las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad más rápidamente.